

SP/1106

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo. 07 ENE. 2026

VISTO: lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/298, de 22 de abril de 2025;

RESULTANDO: que por la referida resolución se dispuso el pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Rosa Méndez, titular de la cédula de identidad N°4.642.898-5, a desempeñar tareas de asistencia directa al Representante Nacional, señor Juan José Olaizola;

CONSIDERANDO: que el Representante Nacional, señor Juan José Olaizola solicita el cese del pase en comisión;

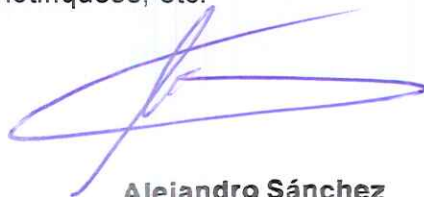
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y artículo 15 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 23 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007 y por la Resolución de Presidencia de la República N° 418/020, de fecha 1o de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el pase en comisión dispuesto por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/298, de 22 de abril de 2025, de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Rosa Méndez, titular de la cédula de identidad N°4.642.898- 5, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República